

AYUNTAMIENTO DE
URREA DE GAÉN
- TERUEL -

BORRADOR ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
URGENTE CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 2.020

ASISTENTES:

En Urrea de Gaén, siendo las 17:00 h. del día 26 de junio de 2.020, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Joaquín Lafaja Sesé se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan y que son la mayoría de la Corporación

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pedro Joaquín Lafaja Sesé

CONCEJALES:

D. José Pascual Guiral Serrano
D. Esteban Pamplona Lafaja
D^a. Ángeles Calvo Ansón
D. Carlos Manuel Oliver Lafaja.

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, asistidos por mi, la Secretaria

SECRETARIA:

M^a Inés Herrera Borobia.

La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar del Orden del Día y la Convocatoria en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial. No asistieron D^a. Silvia Blasco Casorran y Doña Carmen Ángela Calmache Pamplona, que habían justificado previamente su falta de asistencia.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se constatan a continuación:



1.-Decidir la apertura o no de la piscina temporada 2.020, atendiendo a la normativa y medidas a tomar para evitar el Covid-19.

La Corporación Municipal en reunión celebrada el día 26 de junio de 2020 ha decidido no proceder a la apertura de las Piscinas Municipales en la temporada de verano de 2020.

El Ayuntamiento manteniendo los principios de responsabilidad y prudencia que está aplicando desde que empezó la Pandemia del Covid-19, para velar por la salud de nuestros vecinos, ha decidido no proceder a la apertura de las piscinas municipales este verano.

La normativa estatal vigente decretada por las autoridades sanitarias con motivo de la Pandemia del COVID-19, impone una serie de actuaciones muy restrictivas para evitar contagios y posibles rebrotes de la enfermedad, a la hora de abrir las piscinas municipales al público.

Hemos optado por la prevención y la prudencia desde la profunda convicción de que estamos haciendo lo correcto en beneficio de todos nuestros vecinos, porque somos conscientes y a la vez responsables del grave riesgo que supone para la salud el no poder cumplir con todas y cada una de las medidas impuestas por el gobierno de la nación.



Es nuestra obligación legal y moral evitar rebrotes y contagios en nuestras instalaciones. No podemos tirar por la borda el tremendo esfuerzo hecho por nuestro pueblo, por los sanitarios que se han sacrificado por nuestra salud, por las personas que han trabajado para que no nos falte de nada durante el confinamiento y por todos los que nos han dejado; sería a nuestro entender muy injusto e insolidario.

Tomar esta decisión tan dolorosa no ha sido fácil pero ha podido más la prudencia y la responsabilidad.

Y sin más que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 17:50 horas, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Pedro Joaquín Lafaja Sesé

M^a Inés Herrera Borobia

